



**ACUERDO N° 108**  
**(Junio 10 de 2014)**

Por medio del cual se adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 17 y 23 del Decreto 1860 de 1994,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo N° 045 de marzo 15 de 2007, se adoptó el Manual de Convivencia de la IE Eduardo Santos, vigente a la fecha.
2. Que es necesario actualizar y armonizar las normas internas con las constitucionales y los mandatos educativos establecidos por las leyes de la república expedidas con posterioridad a la adopción de dicho Manual, para el desarrollo de la formación integral en nuestra institución.
3. Que el Proyecto Educativo Institucional fundamenta su construcción, para el cumplimiento de los fines y objetivos pertinentes, en la participación comunitaria.
4. Que los ajustes al MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, o la CONSTITUCION SANTISTA, fueron producto del trabajo interestamentario desarrollado por las Comisiones que para el efecto se conformaron.
5. Que el Consejo Directivo sesionó para el efecto según consta en las Actas N° 137 de marzo 20 de 2014, Acta N° 138 de marzo 21 y mayo 9 de 2014 y Acta N° 139 de junio 10 de 2014,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR el presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR O CONSTITUCION SANTISTA, como instrumento para el desarrollo de relaciones de convivencia acordes con la filosofía institucional en el proceso educativo del plantel, el cual comprende 14 capítulos y 162 Artículos.

ARTICULO SEGUNDO: El Manual de Convivencia tendrá una edición impresa y una edición virtual que se ubicará en la página web de la institución.

[www.ieduardosantos.edu.co](http://www.ieduardosantos.edu.co)

Teléfono Único de Atención 448 48 45

Núcleo Educativo 931 - Coruna 13

Cl. 43 120 C 77 - Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra. 118 39 DA 95 - Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

• [ie.eduardosantos@medellin.gov.co](mailto:ie.eduardosantos@medellin.gov.co) • [rectoria@ieduardosantos.edu.co](mailto:rectoria@ieduardosantos.edu.co)



**ARTICULO TERCERO:** El Manual de Convivencia adoptado reemplaza todos los procedimientos y disposiciones que le sean contrarias.

**PARAGRAFO:** Mientras se hace la socialización respectiva con toda la comunidad educativa, se implementará lo establecido en el Manual anterior, entrando gradualmente en vigencia y cobrando plena vigencia el nuevo Manual a partir del 4 de enero de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.


Dada en Medellín, a los 10 días del mes de junio de 2014

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS**


  
MANUEL -A. LOPEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE-RECTOR

  
~~CARLOS ARTURO CORREA MUÑOZ~~  
REPRES. DOCENTES-SECRETARIO

  
DAISSY NATHALIE ROJAS SANMARTIN  
REPRESENTANTE DOCENTES

  
JULIANA ANDREA HOYOS  
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

  
NANCY ESTELLA SANCHEZ ZEA  
REPRES. CONSEJO DE PADRES

  
CLAUDIA PATRICIA GIRALDO  
REPRESENT. CONSEJO DE PADRES

  
DANIELA BARRIENTOS TABORDA  
REPRESENTANTE DE EGRESADOS